



de este Ayuntamiento a
favor de la tenencia de su suelo público, para
su debido trámite, en acuerdo con lo establecido en
el artículo 65 del Código Federal de Minas, previo a

R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2006-2009

El C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14 fracción I, 27 fracciones II, y X, 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 8 fracción I Del Orden Jurídico, 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León y teniendo en consideración:

Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión de fecha 25-de junio del año 2008-dos mil ocho, en términos de lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acordó emitir, a través del suscrito, la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público del bien inmueble donde se encuentra ubicado el Parque Topo Chico, localizado entre las calles de Salinas, Terán, Mina y Treviño en la colonia Topo Chico de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, toda vez que dicho inmueble es de uso común, por lo que se encuentra dentro de los supuestos establecidos en las fracciones I del artículo 143 del mismo ordenamiento jurídico.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN

Se incorpora al Dominio Público Municipal, un bien inmueble ubicado entre las calles de Salinas, Terán, Mina y Treviño en la colonia Topo Chico de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo SE 74°07'04", mide 101.38 mts. - ciento un metros, treinta y ocho centímetros a colindar con la calle Salinas; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SE 72°23'42", mide 70.82 mts. - setenta metros, ochenta y dos centímetros a colindar con la calle Salinas; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SE 65°46'25", mide 4.80 mts. - cuatro metros, ochenta centímetros a colindar con la calle Salinas; del punto 04 - cuatro al punto 05 - cinco, con rumbo SW 09°00'33", mide 8.22 mts. - ocho metros, veintidós centímetros a colindar con la calle Terán; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW 50°27'30", mide 2.63 mts. - dos metros, sesenta y tres centímetros a colindar con la intersección de las calles Terán y Mina; del punto 06-seis al punto 07-siete con rumbo NW 78°27'55", mide 83.58 mts. - ochenta y tres metros, cincuenta y ocho centímetros a colindar con la calle Mina; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NW 81°43'39", mide 13.42 mts. - trece metros, cuarenta y dos centímetros a colindar con la calle Mina; del punto 08-ocho al punto 09-nueve con rumbo SW 85°12'25", mide 67.74 mts. - sesenta y siete metros, sesenta y cuatro centímetros a colindar con la calle Mina; y del punto 09-nueve al punto 1-uno para cerrar el polígono con rumbo NW 04°03'47", mide 48.07 mts. - cuarenta y ocho metros, siete centímetros a colindar con andador peatonal; con una Superficie Total de 4,032.53 mts² - cuatro mil treinta y dos metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de Junio del 2008

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CAVALLOS LEAL